Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 5**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACION CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		**FECHA: 26/Sep/2024**

Contrato No. **3057** DE 2025

Contratista: **Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB**

Teléfono y Correo Electrónico: **direccion@crepib.org.co cel. 3108024164**

Periodo Informe Supervisión: **10 de septiembre de 2025 al 15 de noviembre de 2025**

Pago Único_____Parcial X_____ Final_____

DOCUMENTO	**DESTINO**
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	**X**
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	**X**
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria de acuerdo a las especificaciones registradas en el contrato 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividadvigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	**X**
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	**x**
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	**X**
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	**X**
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	**X**
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	**X**
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Acta de Terminación	
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	**X**
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	**X**
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato o convenio. 1. Informe de ejecución del contratista 2. Carpeta de anexos con los entregables a la fecha	**X**

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7078**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 4 de septiembre de 2025

Beneficiario CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION **Nit:** 820002828 - 5

No. C.D.P. : 4565 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 21 de agosto de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 3057/25 **Fecha:** 4/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: REG BPPID BPIN 202500000025316 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB, PARA INCREMENTARACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
0312 - 2.3.36.5.1300.1 - 1001	Fortalecimiento de iniciativas para el Trabajo Decente en Boyacá	35.000.000,00
	Clasificadores	
	360500100-85210-202500000025316-0-1.2.1.0.0-0-0-3605001-0 35.000.000,00	
	Total Compromisos	$35.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$35.000.000,00
Valor Total Prog.	$35.000.000,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

01 de diciembre de 2025

¡Buen día!
CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACON DE BOYCA – CREPIB

Asunto: Certificación de cuenta

Nos complace informarle que el cliente **CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA – CREPIB** identificado con **Nit 820.002.828-5** es titular del producto Cuenta corriente No. **616119822** denominada **CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA – AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ,** la cual se encuentra activa y vigente a la fecha.

Muchas gracias por permitirnos ser su aliado financiero.

CLAUDIA ISABEL BARRETO SOLER
Ejecutivo Comercial Banca Oficial
Cbarre3@bancodebogota.com.co
Celular 3176366452
Banco de Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

Mejor banco en Colombia | Mejor lugar para trabajar | Anuario de Sostenibilidad S&P Global | Empresa Familiarmente Responsable efr

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

Mejor banco en Colombia | Mejor lugar para trabajar | Anuario de Sostenibilidad S&P Global | Empresa Familiarmente Responsable efr

CO1.PCCNTR.8279469

CONVENIO DE ASOCIACION N° DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y el CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB, PARA "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina por un lado, el DEPARTAMENTO y por el otro ROSA NELY PEREZ MARTINEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 23.856.206 expedida en Paipa, actuando en nombre y representación legal del **CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB** con NIT 820.002.828-5, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará EL CREPIB, hemos acordado suscribir el presente Convenio que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que, teniendo en cuenta que el fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el convenio público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado". **2.-** Que, la Ley 152 de 1994, en su artículo 37, indica que: "La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción". **3.-** Que, la Constitución política de Colombia, en su artículo 2, indica que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". **4.-** Que, la Constitución política de Colombia, en su artículo 288, indica que: "La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley". **5.-** Que, la Constitución política de Colombia, en su artículo 355, indica que: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de

derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.**6.-** El decreto 092 de 2017, en su articulo 2 literal a) manifiesta que: “ Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana”. En marco de lo enunciado anteriormente se establece que este proyecto se enfoca en la población minoritaria donde uno de cada cinco jóvenes en Colombia, entre los 15 y 28 años, ni estudia ni trabaja, son NINI, es decir, se encuentra en estado desocupado o inactivo; para el período de referencia no asiste a la escuela, colegio o universidad; en promedio, por cada hombre joven que no estudia ni trabaja, hay dos mujeres en igual condición **7.-** El Departamento de Boyacá, comprometido con el desarrollo económico y la competitividad regional, ve necesario establecer un convenio con el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá (CREPIB). Este El propósito del proyecto está orientado a incrementar acciones orientadas a difundir y promover el trabajo decente en Boyacá, mediante el aprovechamiento de la oferta y servicios para el trabajo decente, como aporte a disminuir la población NINI (jóvenes entre los 15 y 28 años que ni estudian, ni trabajan) en Boyacá y a facilitar la mejora de las condiciones del trabajo en Boyacá., en el marco de la política pública de trabajo decente para Boyacá 2017-2032. **8.-** Según el informe sobre el “Panorama del Empleo Juvenil en Colombia 2016-2023” adelantado por la Oficina de la OIT para los Países Andinos, la participación relativa de los jóvenes entre la fuerza laboral tiende a la baja, con impactos a mediano plazo en las cargas fiscales que deberá asumir el país para atender necesidades como las pensionales y de seguridad social; por lo tanto, la oportunidad que representa el factor productivo del trabajo con el bono demográfico que vive el país, puede ser aprovechado si se asume un enfoque de generación de trabajo decente y desarrollo de las fuerzas productivas que derive en empleo formal. Igualmente, señala la importancia de tener en cuenta que la tasa de desempleo en Colombia para la población joven no disminuye sustancialmente con mayores grados de formación, siendo la educación posuniversitaria la excepción; entonces el acceso a la educación no es condición suficiente para garantizar la movilidad social en Colombia. Así, las grandes transformaciones globales, demográficas, climáticas y tecnológicas, y la persistencia de las brechas y las desigualdades en el mundo del trabajo, afectan las decisiones que deben tomar los y las jóvenes en Colombia. Agrega que la tasa de desempleo juvenil en Colombia ha sido históricamente alta, superando en gran medida el promedio nacional de desempleo. Los jóvenes que buscan su primer empleo no encuentran la acogida que esperan en el mercado de trabajo y terminan desempeñando trabajos en la economía informal. **9.-** Ahora bien, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE, durante el periodo comprendido de enero - diciembre 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 58,2%; para el mismo periodo del año anterior esta tasa fue 58,5%. La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 47,8%, presentando una disminución de 0,6 p.p. comparada con el periodo enero - diciembre 2023 (48,5%). La tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 17,9%, registrando un aumento de 0,7 p.p. frente periodo de enero - diciembre 2023 (17,2%).

Tabla 7. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
13 ciudades y áreas metropolitanas
Año enero - diciembre (2023-2024)

Tasas (%)	13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Diferencia en p.p.
TGP	58,5	58,2	-0,3
TO	48,5	47,8	-0,6
TD	17,2	17,9	0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

10.- Para el total nacional en el trimestre octubre - diciembre de 2024 la población de jóvenes entre 15 y 28 años que no estudiaba ni se encontraba ocupada fue de 2.511 miles de personas. Esto representó el 22,5% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad. Por sexo, esta relación para los hombres fue 7,3% y para las mujeres fue 15,2%.

Total Nacional	Octubre - diciembre 2024	
	Población (miles)	Proporción %
Población en edad de trabajar de 15 a 28 años	11.135	
Jóvenes entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados	2.511	22,5
Jóvenes hombres entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados	816	7,3
Jóvenes mujeres entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados	1.694	15,2

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

11.- Así mismo, de acuerdo con el estudio desarrollado en 2021 por Ormet Boyacá, sobre "El mercado de trabajo juvenil en Boyacá", la mayor proporción de inactividad de los NINI, está en aquellos que tienen niveles educativos de básica primaria y media. De igual manera el mismo menciona que, los jóvenes entre 18 y 28 años ya venían con una mayor tasa de desempleo respecto a las poblaciones de otras edades, presentándose un aumento de 5.3 p.p quedando dicha tasa en el 2020 en 21.2%. A esto se suma que, el departamento de Boyacá, se ha caracterizado por una relativa ineficiencia en la inserción efectiva en el mercado de trabajo de las personas con niveles de educación superior o universitaria. **12.-** Aspectos como los enunciados, evidencian la utilidad de profundizar sobre los aspectos que están incidiendo en la población juvenil en Boyacá, que no está estudiando, ni trabajando, como una aproximación a conocer y entender el contexto que los rodea e identificar estrategias de políticas activas de ocupación, empleabilidad y oportunidades de ingreso. En efecto, los jóvenes son impulsores de transformación, creatividad y progreso y representan el 21% de la población de Boyacá, según

se registra para el 2024. En concordancia con lo anterior, el Trabajo Decente "resume las aspiraciones de la población trabajadora en el Departamento de Boyacá durante su vida laboral que significa promover oportunidades de un trabajo productivo en condiciones de libertad, para que las personas expresen sus opiniones; igualdad de oportunidad y trato para todos los grupos poblacionales; seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias; dignidad humana con mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad; generación de ingreso digno; organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas". **13.-** Así, esta política, contempla como objetivos: 1: Promover las condiciones propicias para la creación de empleos decentes; 2: Respetar y acatar los derechos fundamentales en el trabajo objetivo 3: Promover la extensión de la protección y la seguridad social 4: Promover el diálogo social y el objetivo 5: Territorializar la política. Para su implementación aportan 14 sectoriales y 6 y 21 aliados externos quienes adelantan acciones en este mismo sentido. Por lo tanto, es importante fortalecer la difusión de la oferta institucional y de servicios que brindar los diferentes actores que le aportan a la política pública de trabajo decente para Boyacá 2017-2032, a partir de los resultados obtenidos, en particular, en el último año, mediante una herramienta y/o informe dinámico e interactivo, que se pueda filtrar de acuerdo al interés del usuario, para que cada vez más personas se informen de lo que está pasando a partir de la implementación de esta política en Boyacá y generar estrategias que motiven su consulta y el acceso a más y efectivas oportunidades que mejoren las condiciones del trabajo en Boyacá. **14.-** Mediante Ordenanza No. 026 de 2017 se adoptó la política pública de trabajo decente para Boyacá 2017-2032; luego de siete años de su implementación, se identifican deficiencias en acciones orientadas a su difusión y promoción. Por lo tanto, se reitera la importancia de contar con fuentes de información como uno de los componentes más relevantes del entorno actual para la toma de decisiones, puesto que la falta de conocimiento y gestión adecuada de la misma, puede traducirse en pérdida de oportunidades para la población. **15.-** Es así como la deficiencia en acciones orientadas a difundir y promover el trabajo decente en Boyacá, obedece a la insuficiente generación de fuentes de consulta sobre las oportunidades para el trabajo decente, como la escasa información sobre la población NINI (jóvenes entre los 15 y 28 años que ni estudian, ni trabajan) en Boyacá y el desconocimiento de la población, sobre las oportunidades para el trabajo decente; esto conlleva a un desaprovechamiento de oferta y servicios para el trabajo que incide en el aumento de la población NINI y en la dificultad en la mejora de las condiciones del trabajo en Boyacá y por lo tanto a su precariedad. **16.-** En línea con lo anterior, en el nuevo Plan Departamental de Desarrollo "Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027", la apuesta de: Gobernanza del territorio, base del desarrollo económico y social, reconoce la importancia de identificar y priorizar las necesidades institucionales de estudios e investigaciones, relacionadas con aspectos del mercado del trabajo que sirvan de insumo al sector privado, académico y público. Por lo tanto y en línea con el indicador del producto de trabajo decente, para la secretaría de Desarrollo Empresarial, es importante identificar y consolidar información cuantitativa y cualitativa sobre las características y variables que inciden en la población NINI, jóvenes entre los 15 y 28 años de edad que ni estudian, ni trabajan, con el propósito de contribuir a suministrar y difundir información que aporte al conocimiento de las razones que desmotivan a los jóvenes a ocuparse e identificar posibles estrategias para su vinculación a modalidades de formación, de empleabilidad y generación de ingresos, en el marco de los objetivos trazados por la política pública de trabajo decente para Boyacá 2017-2032. Revisando las conclusiones del séptimo informe anual de seguimiento a la política pública de trabajo decente para Boyacá 2017-2032 se aprecia el aumento de las estrategias orientadas al análisis territorial (12%), dando cuenta la importancia de contar con información real y pertinente para direccionar proyectos, programas y líneas de trabajo en corresponsabilidad con la realidad del departamento, de tal manera que proveer de información actualizada y confiable, fortalece los sistemas de información y la cultura de disposición y consulta de información que dé respuesta a los vacíos de información y contribuya a tomar decisiones, informadas, en este caso las relacionadas con el mercado laboral de Boyacá. **17.-** Así, el presente proyecto está orientado la elaboración de un documento de investigación y/o estudio sobre las características

y variables que inciden en la población NINI (jóvenes entre 15 y 28 años que ni estudian, ni trabajan) en Boyacá, 2018-2024, en el marco del fortalecimiento del trabajo decente. Así, con el propósito de identificar elementos clave en el marco de la Política de Trabajo Decente y proponer estrategias para ampliar sus oportunidades de acuerdo con sus proyectos de vida, se plantean las siguientes fases: **Fase 1: Recolección, consolidación y procesamiento de datos secundarios** Esta fase es la inicial con el propósito de disponer de información confiable sobre la población joven que no estudia ni trabaja en Boyacá. Para ello, se emplean fuentes secundarias oficiales que permitan identificar tendencias y patrones históricos, proporcionando una base sólida para el análisis y sirviendo como punto de partida en la selección de estrategias de acercamiento con esta población. Esta fase se compone de las siguientes etapas: 1.1 Identificación y selección de fuentes de información • Revisión de bases de datos oficiales (GEIH, DANE, SPE, SENA, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, entre otras). • Análisis de informes previos sobre empleo juvenil, acceso a la educación y condiciones laborales en Boyacá. 1.2. Procesamiento y estandarización de datos • Depuración y consolidación de datos relevantes, asegurando la comparabilidad entre periodos. • Aplicación de metodologías de estandarización para garantizar la validez y calidad de la información recolectada. 1.3. Caracterización de la población joven que no estudia ni trabaja • Análisis de tendencias en la población de jóvenes NINI (2018-2024) en términos de edad, género, nivel educativo y demás disponibles. • Evaluación de factores económicos y sociales asociados. 1.4. Análisis preliminar y definición de segmentos clave 4 de 9 • Identificación de patrones y grupos poblacionales diferenciados según características sociodemográficas y laborales. • Establecimiento de hipótesis sobre las principales barreras de acceso a la educación y al empleo. **Fase 2: Estructuración del esquema de muestreo y selección de estrategias de acercamiento** En esta fase se espera diseñar la estrategia para recolectar información primaria que complemente los datos secundarios, permitiendo una comprensión más profunda de las dinámicas que afectan a los jóvenes Boyacenses que no estudian ni trabajan. 2.1. Diseño del esquema de muestreo • Definición del universo de estudio y criterios de selección de la muestra (proporcionalidad geográfica, sociodemográfica, barreras de acceso a la población, etc.). • Determinación del tamaño de la muestra y técnicas de selección (muestreo probabilístico o no probabilístico). • Decisión sobre esquema de contacto con esta población con mayor factibilidad (Encuestas, grupos focales u otros disponibles) 2.2 Selección y diseño de instrumentos de recolección de información • Identificación de herramientas relevantes y con factibilidad de aplicación en el grupo poblacional seleccionado, estas pueden incluir: elaboración de encuestas dirigidas a jóvenes NINI para identificar barreras, expectativas y condiciones socioeconómicas; diseño de guías para grupos focales y entrevistas con actores clave (jóvenes, empresarios, sector público y educativo). 2.3. Estrategias de acercamiento y sensibilización (Dependerá del esquema seleccionado técnicamente y la disponibilidad de entidades o aliados) • Definición de canales de contacto con los jóvenes (redes sociales, organizaciones juveniles, centros educativos, etc.). • Coordinación con entidades locales y programas gubernamentales para facilitar la participación. 2.4. Aplicación piloto y ajustes metodológicos • Prueba de los instrumentos con una muestra reducida para verificar su claridad y pertinencia. •Ajustes según los resultados del piloto para mejorar la recolección de información. 2.5. Proceso de recolección de información primaria • Aplicación de instrumentos de recolección de información finales de acuerdo con las consideraciones de la muestra y el método seleccionado. **Fase 3**: **Análisis de información y formulación de recomendaciones**. Esta fase combina el análisis de datos secundarios y primarios para identificar factores críticos y oportunidades de política pública que faciliten el acceso a la educación, el empleo juvenil y el desarrollo de proyectos de vida acordes con las aspiraciones de los jóvenes. 3.1. Análisis final de datos primarios • Aplicación de técnicas de análisis estadístico para identificar las características del grupo poblacional seleccionado y determinar posibles barreras enfrentadas por los jóvenes en relación con el empleo y la educación. 3.2. Revisión y análisis de los datos primarios obtenidos • Identificación de hallazgos de encuestas y/o grupos focales. • Análisis de los puntos de encuentro y distanciamientos entre los hallazgos derivados de la información primaria frente a lo evidenciado en los ejercicios de

participación directa de la población joven que no estudia ni trabaja. 3.3. Identificación de oportunidades de política pública • Análisis de buenas prácticas nacionales e internacionales en la inserción laboral y educativa de jóvenes. • Evaluación de la alineación de políticas actuales con las necesidades detectadas. 3.4. Formulación de recomendaciones y difusión de resultados • Elaboración de informes y documentos de política pública dirigidos a tomadores de decisión. • Presentación de resultados a entidades gubernamentales, sector privado y academia de acuerdo con las oportunidades concertadas con la supervisión del convenio. El estudio contribuirá al conocimiento la comprensión de la población NINI en Boyacá, como fuente útil de información consolidada, actualizada y disponible, aportando así un ambiente más informado y colaborativo que facilite la toma de decisiones informadas sobre la pertinencia de oportunidades para esta población y apoyo de estas estrategias. Así mismo se pretende elaborar y publicar Informe anual de seguimiento a implementación de la política pública de trabajo decente para Boyacá, vigencia 2024, en herramienta web interactiva, que permita el uso de filtros y personalización por parte de los usuarios y estrategia de difusión. Adicionalmente, actualizar los indicadores del mercado laboral de Boyacá de 2024, con base en las publicaciones de microdatos de la Gran Encuesta Integrada del DANE, marco Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 y alimentación y adecuación de las visualizaciones disponibles en la web del Ormet de 2023 y 2024, según datos calculados y obtenidos de las operaciones estadísticas del DANE. Es necesario continuar con el establecimiento de alianzas con entidades idóneas y reconocidas que tengan la capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera para aunar esfuerzos, con eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y cooperar con el Departamento en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo. Por lo tanto, es importante y pertinente la celebración del presente convenio de asociación con el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, toda vez que los objetivos misionales que desarrolla aportan a la misión del Departamento y de la sectorial. **18.-** A lo anterior se suma que el CREPIB, fue reelegido por unanimidad, como Operador como Operador del Observatorio Regional del Mercado del Trabajo, ORMET Boyacá, según acta del 6 de mayo de 2025, por el término de tres (3) años; este Observatorio desarrolla actividades como consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo en Boyacá que, ya se mencionó, es coordinado desde la Secretaría de Desarrollo Empresarial. El CREPIB como operador del ORMET Boyacá: · Ejerce la representación del ORMET para el o los proyecto (s) específicos que ejecute en el marco del acuerdo de voluntades. · Celebra y ejecuta los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET Boyacá. · Sirve de canal de comunicación entre el ORMET de Boyacá y los demás miembros de la Red ORMET. · Actúa como organismo coordinador de las diferentes actividades derivadas de la gestión de los procesos misionales del ORMET Boyacá y la política pública de trabajo decente. **19.-** La idoneidad del CREPIB fue validada por el Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación nacional, a través de la resolución 0364 del 10 de marzo de 2023 en donde, de acuerdo con la Política Nacional de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, se reconoció al CREPIB como Centro de Innovación y Productividad (CIP) dado su cumplimiento de actividades de calidad dirigidas a la contribuir al mejoramiento de la competitividad y la productividad a nivel local, regional o nacional, induciendo la demanda por conocimiento científico, desarrollo tecnológico y/o innovación entre actores clave, así como promoviendo la interacción y el flujo de información entre ellos. Es así como el MinCiencias revisó y validó las diferentes actividades del CREPIB entre las que se encuentran: Asesorías, consultorías, asistencia técnica, capacitación, entre otras que han resultado en el desarrollo de metodologías, modelos, políticas públicas, dinamización de redes y publicaciones de tipo científico y de apropiación social del conocimiento, siendo este reconocimiento como CIP una referencia de la calidad, idoneidad y pertinencia del CREPIB como ESAL que contribuye a procesos de investigación territorial e intervención empresarial. **20.-** Que la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos especializados en la SECRETARÍA DE DESARROLLO

EMPRESARIAL, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Estrategia de Desarrollo	**2**	Tierra para Crecer y Productiva		
Dimensión de Desarrollo	**2.1**	Competitividad e innovación para una Boyacá Grande		
Apuesta para el Desarrollo Territorial	**2.1.5**	Gobernanza del territorio, base del desarrollo económico y social		
Objetivo apuesta	Mejorar los niveles de gobernanza y gobernabilidad del tejido empresarial de Boyacá en materia de productividad y competitividad.			
Meta PDD	6	Documentos de investigación elaborados: Trabajo Decente	**Aporte del proyecto**	1,75

SECTOR DE INVERSIÓN	**36**	Trabajo
PROGRAMA	**3605**	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo

21.- Que con fecha 01 de Septiembre de 2025, a través de correo electrónico de la Secretaría de Contratación, la Secretaria de Desarrollo Empresarial, presenta estudios previos y demás documentos soporte de la presente contratación, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II. **22.-** Que mediante Resolución 750 del 01 de Septiembre de 2025, se ordenó la celebración del convenio de Asociación. **23.-** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 4565 del 21 de Agosto de 2025 expedido por la subdirección de presupuesto de la Gobernación de Boyacá , asi mismo existe contrapartida fechada de mayo de 2025, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,oo), mediante carta de compromiso expedida por la Representante legal del CREPIB. **24.-** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ. **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR:** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio se fija en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50. 000.000,00) MCTE.** de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%
1	Elaborar documento de investigación y/o estudios sobre las características y variables que	1	SERVICIOS	$35.000.000	$35.000.000	70

	inciden en la población NINI (jóvenes entre 15 y 28 años que ni estudian, ni trabajan) en Boyacá 2018-2024, en el marco del fortalecimiento del trabajo decente en Boyacá. (Resultados análisis de información).					
2	Elaborar y publicar Informe anual de seguimiento a implementación de la política pública de trabajo decente para Boyacá, vigencia 2024 (Informe fase de recolección).	1	SERVICIOS	$15.000.000	$15.000.000	30
	Costo Total			$50.000.000	$50.000.000	100

Lo cual se encuentran financiados de la siguiente forma: **CLAUSULA TERCERA**: **APORTES: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ:** TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,oo.) M/CTE. **APORTE DE EL CREPIB:** EL **CREPIB** Un aporte al convenio de Quince Millones de pesos ($15.000.000,00) M/CTE en efectivo, además de su infraestructura física, técnica, logística y administrativa, así como la gestión de apoyos que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del presente convenio. Respaldados mediante certificado de compromiso de contrapartida emitido por CREPIB. **CLAUSULA CUARTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los aportes a que se obliga el **DEPARTAMENTO,** en virtud de éste convenio, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2025**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4565 del 21 de Agosto de 2025**. Los aportes a que se obliga el **CREPIB,** en virtud de éste convenio, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2025**, De acuerdo a contrapartida fechada de mayo de 2025, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,oo), en efectivo, que el CREPIB se compromete a aportar mediante alianza interinstitucional. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLSO:** El Departamento, realizará el pago a la cuenta única bancaria que para tal efecto determine el CREPIB, para el giro de recursos del presente convenio. De acuerdo a: Un anticipo del cincuenta (50%) del valor del aporte del departamento de Boyacá. a la firma del acta de inicio entre el contratista y supervisor. Hasta el treinta por ciento 30% a la culminación de la Fase 2: Estructuración del esquema de muestreo y selección de estrategias de acercamiento, del estudio sobre las características y variables que inciden en

la población NINI (jóvenes entre 15 y 28 años que ni estudian, ni trabajan) en Boyacá, 2018-2024 según suscripción de acta parcial ,y el veinte por ciento (20%) restante correspondiente al último pago se efectuará una vez suscrita el acta de liquidación y la aprobación de informes por parte del supervisor. PARÁGRAFO 1: La entrega de la documentación solicitada debe realizarse con todos los soportes documentales requeridos por la Tesorería del Departamento en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, con el fin de realizar los trámites administrativos para el giro de los recursos estipulados. El Departamento no se responsabilizará por la demora en los pagos al CREPIB, cuando fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro. PARÁGRAFO 2: Los rendimientos Financieros, deberán ser reintegrados al final del convenio al departamento a la cuenta que para ello solicite la supervisión. Para la liquidación del convenio se deberá presentar la certificación de la entidad financiera respectiva. PARÁGRAFO 3: Los trámites correspondientes al pago deben ser gestionados por el CREPIB y radicados ante la oficina de Central de Cuentas de la Gobernación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO 4: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del convenio que reposa en la Secretaría de Contratación. PARÁGRAFO 5: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION.** TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio. **CLAUSULA SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION:** El convenio se ejecutará en el Departamento de Boyacá. **CLAUSULA OCTAVA.- ENTIDAD EJECUTORA:** El ejecutor del presente convenio será el **CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB**. **CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ:** Serán obligaciones del Departamento: 1. Suministrar a La empresa la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación a la misma. 2. Designar al personal que debe verificar la necesidad de realizar las actividades, quienes deberán informar a la empresa que atención se requiere y cuando será ejecutada, siendo el responsable de la coordinación de la misma. 3. Impartir instrucciones para la ejecución de la atención requerida en el presente convenio. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto convenio, ejerciendo la supervisión del mismo. 5. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del convenio a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto. 6. Reconocer el valor de las actividades realizadas por parte de la empresa y que hacen parte de las actividades que se ejecutan en el convenio. **CLAUSULA DECIMA A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CREPIB:** En virtud del presente Convenio, EL CREPIB se obliga a: 1. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del convenio. 2. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor y/o interventor. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice ya sean por escrito u oralmente. 5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Presentar los certificados de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos), presentar oportunamente las respectivas cuentas y documentos soporte. 7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del convenio y suscribir el acta de liquidación previa terminación de la ejecución del 100% de las actividades y del informe final avalado por el supervisor del convenio. 8. Informar a la supervisión cualquier situación que pueda alterar el normal desarrollo del objeto del convenio. B) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CREPIB:** **1.** Coordinar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Empresarial del Departamento, la realización y ejecución de cada una de las actividades enunciadas en el objeto del presente convenio. 2. Poner a disposición su infraestructura física, técnica, logística y administrativa, así como la gestión de apoyos que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del presente convenio. 3. Incluir en todo evento y/o material promocional los logos de la Gobernación de Boyacá, la Secretaría de Desarrollo Empresarial. 4. Abrir una cuenta denominada “CONVENIO

DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE CREPIB Y El DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", para lo cual el CREPIB realizara el manejo adecuado del desembolso de los recursos asignados por la Gobernación de Boyacá. 5. Coordinar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Empresarial del Departamento, programa "TRABAJO DECENTE", la ejecución de cada una de las actividades enunciadas en el objeto del presente convenio. 6. Poner a disposición su infraestructura física, técnica, logística y administrativa, así como la gestión de apoyos que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del presente convenio. 7. Incluir en todo evento y/o material promocional los logos de la Gobernación de Boyacá, la Secretaría de Desarrollo Empresarial y del programa TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las actividades se realizarán de acuerdo a las normas técnicas establecidas por la Gobernación de Boyacá y el CREPIB así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Elaborar documento de investigación y/o estudios sobre las características y variables que inciden en la población NINI (jóvenes entre 15 y 28 años que ni estudian, ni trabajan) en Boyacá 2018-2024, en el marco del fortalecimiento del trabajo decente en Boyacá.		
1.2	Incluye: Fase 1: Recolección, consolidación y procesamiento de datos secundarios con el propósito de disponer de información confiable sobre la población joven que ni estudia ni trabaja en Boyacá. Para ello, se emplean fuentes secundarias oficiales que permitan identificar tendencias y patrones históricos, proporcionando una base sólida para el análisis y sirviendo como punto de partida en la selección de estrategias de acercamiento con esta población. Fase 2: Estructuración del esquema de muestreo y selección de estrategias de acercamiento. En esta fase se espera diseñar la estrategia para recolectar información primaria que complemente los datos secundarios, permitiendo una comprensión más profunda de las dinámicas que afectan a los jóvenes boyacenses que ni estudian ni trabajan. Fase 3: Análisis de información y formulación de recomendaciones; esta fase combina el análisis de datos secundarios y primarios para identificar factores críticos y oportunidades de política pública que faciliten el acceso a la educación, el empleo juvenil y el desarrollo de proyectos de vida acordes con las aspiraciones de los jóvenes.	Unidad	1
2	Elaborar y publicar Informe anual de seguimiento a i implementación de la política pública de trabajo decente para Boyacá, vigencia 2024		
2.1	Disposición y visualización de información en herramienta web interactiva, que permita el uso de filtros y personalización por parte de los usuarios y estrategia de difusión. Actualización de los indicadores del mercado laboral de Boyacá de 2024, con base en las publicaciones de microdatos de la Gran Encuesta Integrada del DANE, marco Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 y alimentación y adecuación de las visualizaciones disponibles en la web del Ormet de 2023 y 2024, según datos calculados y obtenidos de las operaciones estadísticas del DANE	Unidad	1

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: El control, vigilancia y seguimiento del convenio, estará a cargo de la supervisión, que será ejercida por: Nombre: JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO Cedula: 1.052.401.576 Cargo: Director de desarrollo empresarial - SECRETARIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA". El CREPIB deberá designar el supervisor del programa. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- GARANTÍAS:** El CREPIB constituirá a favor del Departamento, según sea el caso, por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare: a) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Convenio, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el convenio. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las

obligaciones nacidas del convenio garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del convenio. El asegurado y beneficiario será la Gobernación de Boyacá. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía será por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y vigencia por el plazo del mismo y tres (03) años más. c) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero para la ejecución del mismo por un término igual a la ejecución del convenio. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El amparo debe proteger al Departamento de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista; Igualmente debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Será igual o superior a 200 S.M.M.L.V y por el término de ejecución del convenio. El asegurado y beneficiario será la Gobernación de Boyacá. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del convenio. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del convenio, según el Acta de Liquidación del mismo. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del convenio deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del convenio se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Secretaría de Contratación del Departamento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- TERMINACIÓN.** Se podrá dar por terminado el presente convenio cuando: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, **b)** Por incumplimiento del objeto contractual, **c)** por cumplimiento del objeto contractual, **d)** por vencimiento de términos, **e)** mutuo acuerdo, **f)** terminación anormal. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y los procedimientos establecidos en la Resolución número 053 del 11 de marzo de 1999. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El CREPIB se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- CESIÓN:** El presente convenio no podrá ser cedido por El CREPIB, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo convenio. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. Forman parte integral del presente convenio los documentos relacionados, tales como: estudios previos, y los demás que se requieran para la legalización del mismo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente convenio cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y **CLAUSULA VIGESIMA.- MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES:** para su ejecución se requiere del registro presupuestal. Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA INDEMNIDAD**: Las partes se mantendrán indemnes de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados directamente, por su personal, subcontratistas,

proveedores contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, salvo que se demuestre mediante actuación judicial la responsabilidad de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de las diferentes discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación del convenio se acudirá a los procedimientos de transacción amigables composición o conciliación. Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas del convenio será el de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.-** Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que lleguen a contratar para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes señalan como domicilio la ciudad de Tunja.

NOTA. Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como obligaciones específicas, plazo, valor del contrato y forma de pago, supervisión, garantía y liquidación, si a ello hubiere lugar, se encuentran en los estudios previos, los cuales

forman parte integral del contrato o convenio a celebrarse y que es aprobado en la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 2. El contratista se compromete a informar al correo procesosdeseleccion@boyaca.gov.co con el asunto: ACTA PARCIAL # xx CONTRATO xxx- cada vez que adelante un trámite para efectos de validación antes los entes de control.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboro: Vanessa Garavito Tovar / Profesional Externa Esp.
Reviso: Leidy Riaño/Profesional E.
Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON

MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8279469/3057 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB, PARA "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber, WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el DEPARTAMENTO o Contratante, por una parte y por la otra y por el otro ROSA NELY PEREZ MARTINEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 23.856.206 expedida en Paipa, actuando en nombre y representación legal de**l CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB** con NIT 820.002.828-5, en su condición de Representante Legal y quien en adelante se denominará el CREPIB, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el Departamento de Boyacá suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. **CO1.PCCNTR.8279469/3057** DE 2025, con el CREPIB, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ**" por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50. 000.000,00) MCTE** de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%
1	Elaborar documento de investigación y/o estudios sobre las características y variables que inciden en la población NINI (jóvenes entre 15 y 28 años que ni estudian, ni trabajan) en Boyacá 2018-2024, en el marco del fortalecimiento del trabajo decente en Boyacá. (Resultados análisis de información).	1	SERVICIOS	$35.000.000	$35.000.000	70

2	Elaborar y publicar Informe anual de seguimiento a implementación de la política pública de trabajo decente para Boyacá, vigencia 2024 (Informe fase de recolección).	1	SERVICIOS	$15.000.000	$15.000.000	30
	Costo Total			$50.000.000	$50.000.000	100

2. Que el dia 10 de Septiembre de 2025, se suscribió entre el supervisor y la asociación el acta de inicio. 3. Que por solicitud del supervisor y con visto bueno de la Secretaria de Desarrollo empresarial, se requiere ajustar la forma de pago inicial. 4. De acuerdo a lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio N° 01 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CO1.PCCNTR.8279469/3057** de 2025, así: **CLÁUSULA PRIMERA.** - Modificar la CLAUSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CO1.PCCNTR.8279469/3057** DE 2025, el cual quedara establecido de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLSO:** El **DEPARTAMENTO** pagará al **CREPIB** el valor del presente contrato de la siguiente forma: 1. Un desembolso del 50% a la firma del acta parcial y entrega de la Fase 1: Recolección, consolidación y procesamiento de datos secundarios y avance de la Fase 2: Estructuración del esquema de muestreo y selección de estrategias de acercamiento, correspondientes al documento de investigación y/o estudios sobre las características y variables que inciden en la población NINI (jóvenes entre 15 y 28 años que ni estudian, ni trabajan) en Boyacá 2018-2024. 2. Un pago final equivalente al 50% con la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. este **v**alor incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior. Previa verificación del convenio a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato. **Nota.** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO.* Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anua l Mensualizado de Caja –PAC. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** Las demás estipulaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CO1.PCCNTR.8279469/3057** DE 2025, continúan vigentes sin ninguna modificación.

En constancia de aceptación el presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboro: Vanessa Garavito T. Profesional Externa

Reviso :Leidy Gomez

Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-041**
ASIGNACION DE SUPERVISION		**FECHA: 04/Mar/2025**

Doctor (a)
JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO
Director de Desarrollo Empresarial
Secretaría de Desarrollo Empresarial
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: 26. Supervisión Convenio **CO1.PCCNTR.8279469/3057**

Anexo a la presente copia del convenio de asociación **CO1.PCCNTR.8279469/3057**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ."**, suscrito con: **CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB;** en el cual se le asignan funciones de Supervisión

Se informa que el contrato y demás documentos del proceso se encuentran en plataforma, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y artículo 86 numeral 5 de la Ordenanza Departamental No. 049 de 2018.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor publicar de manera inmediata, en el SECOP II, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Nombre
Secretario (a) de Contratación

Elaboro: Claudia Hernández Piracon
Técnico Administrativo.

Docusign Envelope ID: 63E1129E-9535-4160-8F52-21C4E8693C86

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-026
ACTA DE INICIACIÓN CONVENIO		FECHA: 14/Jul/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATO No:	3057 -2025		
REGISTRO BPyP No.:	202500000025316		
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT.	891-800-498-1
CONTRATISTA:	CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB	NIT.	820002828-5
SUPERVISOR:	JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO		
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ			

VALOR:	$	50.000.000,00
APORTE DEL DEPARTAMENTO:	$	35.000.000,00
APORTE DE LA ENTIDAD CON QUE SE SUSCRIBE CONVENIO:	$	15.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15 DÍAS), a partir del acta de inicio	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2025	

Marque con una **X** el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del convenio como para su ejecución.

Firma: _____
Nombre: **JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

DocuSigned by:
Firma: _____96E405BF4457454...
Nombre: **ROSA NELY PÉREZ MARTÍNEZ**
CONTRATISTA

Docusign Envelope ID: 01CDBAA9-5166-4554-A602-A609B79629B2

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	1		
FECHA PRESENTE ACTA	28/11/2025		
CONTRATO ___CONVENIO X	3057	DE FECHA: 10/09/2025	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ		
CONTRATISTA	CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACA - CREPIB		NIT: 820.002.828-5
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO		C.C: 1.052.401.576
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 50.000.000,00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 35.000.000,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 15.000.000,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 50.000.000,00	
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	10/09/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	24/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	24/12/2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	10/09/2025 AL 15/11/2025		
RBPP N°	202500000025316		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 7078 AÑO: 2025 , RPC No: ___ AÑO_____.

En las oficinas de SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL se reunieron los señores, JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO Interventor / Supervisor y la señora ROSA NELY PÉREZ MARTÍNEZ como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° _____del mes (es)_____de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	35.000.000,00	$ 0,00
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	17.500.000,00
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$ 0,00
Saldo por ejecutar	$ 0,00	$ 17.500.000,00
Sumas iguales	35.000.000,00	35.000.000,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 616119822	BANCO: BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: Los valores de los que trata la presente acta corresponden a los aportes del Departamento de Boyacá

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

DocuSigned by:

Firma: _____
Nombre: JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: ROSA NELY PÉREZ MARTÍNEZ
CONTRATISTA
96E405BF4457454...

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON- 2122 - 2025

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 26/11/2025 12:02:53 p. m.

CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA
NIT. 820002828-5
AV CENTRAL DEL NORTE 39 115
Tel. 3108024164 contabilidad@crepib.org.co
Regimen Especial

Fecha validación Dian: 26/11/2025 12:02:20 p. m.

RESOLUCION DIAN No. 18764074177897
FECHA DESDE 02/07/2024 HASTA 02/07/2026 DEL No. FE - 1001 AL No. FE - 10000 HABILITA.

Señores: GOBERNACION DE BOYACA
NIT. 891800498-1
Dirección: Carrera 11 N°20-96
Ciudad: TUNJA
Telefono: 7420150
ORDEN DE COMPRA:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE-1284

FECHA Y HORA	VENCIMIENTO
DIA / MES / AÑO	***DIA / MES / AÑO***
26 / 11 / 2025	26 / 12 / 2025

Forma de pago: CREDITO 30 DIAS Centro de costo: **Medios de Pago:** Crédito

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	DCTO	VR. TOTAL
1	02	SE 1 DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACION N° DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y el CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ – CREPIB, PARA “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ-CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ”.	1.00	17,500,000.00	0 %	17,500,000.00

FIRMA, SELLO Y FECHA DE RECIBO

TOTAL ITEMS:	**1**
VALOR BRUTO:	**17,500,000**
DESCUENTO:	**0**
SUBTOTAL:	**17,500,000**
I.V.A:	**0**
RETEIVA:	**0**
RETEICA:	**0**
NETO A PAGAR:	**17,500,000**

VALOR EN LETRAS
DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

CUFE: 149a4a2d35a7d69c3bb718233b21524e4fdc5bb336efff7a1d3534e4c8a061f616eb0ef35283f61831ad2d68805e5be2

aGf+5b4tWX7EL7JTi+itx8dkHxkbijuGylzEoIVMfyOBXHg2yrzsrweo5bTfT2xGwIumH7FydOhFqrdWrqOwLF+4aUi07GXHlRDav8XZeIaa055TDgCXGsUMC820cYAURgcE3CwCbLxdWX9iimadg1XbhPy/py37frXB6CKOqVioUalNiizWvKFnW9hhAovWqAwdC4w2DBApYT1g3v2ysOcvw0TCESScThkKVKULTYML+KVWc7E14rBDxk5GPcsKvEzzi4RTbaLYnFtIoj44r0ioKAnoL1V/ZmegVcrvh6WLuIzncHKUf19whUSa7QnHK2PNJqgTVwZey9BcEDXkT2g==

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA – CREPIB

Certifica:

Que el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB con NIT 820.002.828-5, y su Representante legal han cumplido y se encuentran al día con las obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, SENA y ICBF. (Últimos seis meses).

Igualmente informo que el CREPIB dentro de su estructura de funcionamiento y durante los últimos (6) meses, no cuenta con vinculación laboral, por tanto, no tiene la obligación del pago de aportes parafiscales, por cuanto se han celebrado convenios de aportes en especie y estos convenios han suministrado el personal asumiendo los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales.

Respecto a la Ley 1393 de junio 12 de 2010, el CREPIB, exige a las personas que prestan sus servicios al Centro que deben estar inscritos al sistema de seguridad social y realizando sus aportes a salud, pensión y ARL para poder desarrollar sus funciones.

Certifico que igualmente el Centro se encuentra al día en la presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente, de IVA, además, la declaración de ingresos y patrimonio de las cuales el Centro es responsable.

La anterior certificación se expide de conformidad con lo consagrado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide a solicitud del interesado, el 7 de noviembre de 2025, a quien interese.

Atentamente,

NELSON JAVIER QUIROZ

T.P. 156638-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176082581

(415)7707212489984(8020) 000014117608258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CREPIB

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV CENTRAL DEL NORTE 39 115 BRR LA COLINA BL 6 CA 3

42. Correo electrónico contabilidad@crepib.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 2 5 2 5 3	3 1 0 8 0 2 4 1 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 0 0 9 0 6	7 2 2 0	2 0 0 0 0 9 0 6	7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176082581

(415)7707212489984(8020) **000014117608258 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 9 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 6 8 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 9 2 5	
81. Hasta	2 0 5 0 0 9 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176082581

(415)7707212489984(8020) **000014117608258 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 3 8 5 6 2 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	MARTINEZ	ROSA	NELY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176082581

(415)7707212489984(8020) **000014117608258 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 6 1 3 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIJANO	RICO	MARCO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 0 0 2 3 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 0 0 4 9 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
DEPARTAMENTO DE BOYACA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 0 9 0 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 0 0 3 3 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176082581

(415)7707212489984(8020) **000014117608258 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8		Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 0 9 9 5		1 5 6 6 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUIROZ	PATIÑO	NELSON	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 1 6 8 9 0	4	1 5 3 7 4 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MADERO	ESCOBAR	MARLEN	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 1 0 8 3 7	4	2 0 4 9 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUINTERO	REINA	EDWIN	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



Trabajo Decente

ORMET Boyacá
Observatorio Regional del Mercado de trabajo

INFORME
TÉCNICO Y FINANCIERO

CONVENIO 3057

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá (CREPIB) para incrementar acciones orientadas a difundir y promover el Trabajo Decente en Boyacá.

Gobernación de Boyacá | Desarrollo crepib

Tabla de contenido

Información general del convenio 3
Información de la entidad contratante 3
Información de la entidad ejecutora 3
Grupo de trabajo 4
Introducción 5
Descripción de la ejecución 6
Ejecución financiera 9
Componente único: Generación de información sobre Trabajo Decente **¡Error! Marcador no definido.**
Conclusiones 11
Anexos 12

Información general del convenio

Código	Convenio 3057 de 2025
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá (CREPIB) para incrementar acciones orientadas a difundir y promover el Trabajo Decente en Boyacá.
Entidad contratante	Gobernación de Boyacá
Entidad ejecutora	Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá-CREPIB

Información de la entidad contratante

Gobernación de Boyacá	
Sectorial	**Secretaría de Desarrollo Empresarial**
Líder de la sectorial	**Elina Ulloa Sáenz** Secretaria de Desarrollo Empresarial
Interventor del convenio	**Juan Felipe Acevedo Moreno** Director de Desarrollo Empresarial
Coordinadora Subprograma Trabajo Decente	**Martha Lucía Hernández Caro** Profesional Gobernación de Boyacá

Información de la entidad ejecutora

Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB			
Representante Legal	Nely Pérez Martínez	**Cédula**	23.856.206
NIT	820002828-5	**Ciudad**	Tunja
Dirección	Casa 3 – Bloque 6, Barrio la Colina, Sede Central UPTC		
Teléfono	3108024164		
Email	direccion@crepib.org.co		
Página web	www.crepib.org.co		

Grupo de trabajo

NOMBRE	CARGO
Elina Ulloa Sáenz	**Secretario de Desarrollo Empresarial** Gobernación de Boyacá
Juan Felipe Acevedo Moreno	**Director de Desarrollo Empresarial** Secretaría de Desarrollo Empresarial - Gobernación de Boyacá **Interventor / Supervisor del convenio**
Martha Lucía Hernández Caro	**Coordinadora Subprograma Trabajo Decente** Secretaría de Desarrollo Empresarial – Gobernación de Boyacá
Nely Pérez Martínez	**Directora Ejecutiva CREPIB**
Miguel Ángel Castillo Reina	**Coordinador técnico** Mg Economía Economista CREPIB
Erika Rojas Delbasto	**Investigadora** Mg Economía Economista CREPIB
Camilo Andrés Africano	**Asistente de investigación** Economista CREPIB
María Laura Morales	**Asistente de investigación** Economista CREPIB

Introducción

El convenio de asociación celebrado entre el Departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB tiene como propósito aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la difusión y promoción del trabajo decente en el departamento. Esta alianza se fundamenta en la necesidad de identificar acciones para enfrentar los desafíos que afectan al mercado laboral juvenil, entre ellos el incremento de la población joven que no estudia ni trabaja (NiNi), la persistencia de brechas territoriales, educativas y de género, y la baja inserción de los jóvenes en empleos formales aun cuando cuentan con formación media o superior. El convenio se articula con la Política Pública de Trabajo Decente 2017–2032, la Política Departamental de Juventud y el Plan de Desarrollo "Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024–2027", que reconocen el papel estratégico de la juventud para el desarrollo económico y social del territorio.

En este contexto, el convenio orienta sus acciones hacia la producción y análisis de información actualizada sobre la situación laboral de la juventud boyacense, la caracterización de la población NiNi entre 2018 y 2024 y la formulación de estrategias que contribuyan a ampliar sus oportunidades educativas, laborales y de generación de ingresos. Asimismo, contempla la elaboración del Informe Anual de Seguimiento a la Política de Trabajo Decente y la actualización de indicadores del mercado laboral del departamento, tareas que serán desarrolladas por el CREPIB en su calidad de operador del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo – ORMET Boyacá. La ejecución de estas actividades permitirá contar con evidencia sólida para orientar decisiones públicas, fortalecer la articulación institucional y mejorar la difusión de servicios y programas que promueven condiciones laborales dignas para la población joven del departamento.

De acuerdo con lo anterior, y dado que el acta de inicio del convenio se suscribió con fecha 10 de septiembre de 2025, el presente informe corresponde a las actividades desarrolladas por el CREPIB desde esa fecha y hasta el 15 de noviembre en articulación con la Secretaría de Desarrollo Empresarial, dichas actividades le apuntan al cumplimiento de lo pactado en el convenio de asociación 3057 de 2025 en relación con la unión de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá-CREPIB para incrementar acciones orientadas a difundir y promover el Trabajo Decente en Boyacá.

Descripción de la ejecución

De acuerdo con la cláusula decima primera del convenio de asociación 3057 de 2025 las actividades pactadas corresponden a las siguientes:

1. Elaborar un documento de investigación y/o estudios sobre las características y variables que inciden en la población NiNi (jóvenes de 15 a 28 años que no estudian ni trabajan) en Boyacá 2018-2024, en el marco del fortalecimiento del trabajo decente en Boyacá.
2. Elaborar y publicar el informe anual de seguimiento a la implementación de la política pública de trabajo decente para Boyacá, vigencia 2024.

Teniendo en cuenta dichas actividades, a continuación, se describirán los avances en cada una de ellas. Al completar esta fase de ejecución del convenio, el avance de las actividades pactadas se encuentra en el **65%**, porcentaje que concuerda con la planeación interna de actividades. La descripción del avance del convenio se encuentra en la siguiente tabla incluyendo la especificidad de la ejecución de acuerdo con las actividades pactadas:

Documento de investigación sobre población NiNi en Boyacá	% de avance **55%**

Actividad pactada	Elaborar un documento de investigación y/o estudios sobre las características y variables que inciden en la población NiNi (jóvenes de 15 a 28 años que no estudian ni trabajan) en Boyacá 2018-2024, en el marco del fortalecimiento del trabajo decente en Boyacá.	
Estudios y avance en su elaboración	**Fuente de Verificación**	**% de avance**
Avances en el periodo de ejecución: • **Fase 1.** Durante el periodo de ejecución se llevó a cabo la recolección, consolidación y procesamiento de datos secundarios fundamentales para el análisis de la población NiNi en Boyacá. Este insumo incluyó información demográfica, económica y laboral, así como el procesamiento detallado de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) entre 2015 y 2024. La incorporación de una serie histórica amplia permitió contar con evidencia actualizada, robusta y consistente para comprender la evolución del fenómeno en el tiempo y sus particularidades en el departamento. • **Fase 2.** Dada la naturaleza del fenómeno NiNi y las dificultades para identificar y contactar a jóvenes en esta	**Anexos:** 1. Base de datos con cálculos provenientes de GEIH referentes al total de Jóvenes del departamento y los Jóvenes NiNi en Boyacá 2015-2024, con factores de expansión basados en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018. 2. Código .do utilizado en el cálculo de los indicadores	**55%**

Actividad pactada	Elaborar un documento de investigación y/o estudios sobre las características y variables que inciden en la población NiNi (jóvenes de 15 a 28 años que no estudian ni trabajan) en Boyacá 2018-2024, en el marco del fortalecimiento del trabajo decente en Boyacá.

Estudios y avance en su elaboración	Fuente de Verificación	% de avance
condición, se definió la necesidad de emplear un muestreo no probabilístico de tipo intencional para la realización de grupos focales. Esta estrategia metodológica busca profundizar en las percepciones, barreras y experiencias que no pueden captarse únicamente mediante datos cuantitativos. Con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Empresarial, se gestionó una articulación con la Dirección de Juventudes y Comfaboy para convocar a jóvenes de distintos contextos territoriales y sociales. Los grupos focales, programados para finales de noviembre, permitirán obtener información primaria de alta calidad e integrar la perspectiva juvenil como elemento central del análisis. • **Fase 3.** En esta etapa se completaron los análisis derivados de la información secundaria y se realizó una revisión comparada de políticas juveniles implementadas en otros territorios del país. Este ejercicio permitió identificar enfoques, instrumentos y aprendizajes relevantes que pueden orientar alternativas de política pública para Boyacá. No obstante, los hallazgos preliminares requieren complementarse con la información cualitativa que emergerá de los grupos focales, la cual aportará una visión más integral y contextualizada del fenómeno NiNi y de las oportunidades de intervención desde la política pública departamental. **Retos para finalizar la ejecución:** • Consolidación de la información primaria y correspondiente análisis. • Síntesis del informe final.	poblacionales de GEIH con stata. 3. Documento de informe preliminar incluyendo resultados de la fase 1 y avance de la fase 3, denominado “Juventudes en riesgo” 4. Diseño metodológico de grupos focales con jóvenes del departamento, correspondiente al avance de la fase 2. 5. Invitaciones a grupos focales 6. Material de apoyo diseñado para los grupos focales de la fase 2	

Informe interactivo de seguimiento a la PPTD y actualización de indicadores	% de avance **75%**

Actividad pactada	Elaborar y publicar el informe anual de seguimiento a la implementación de la política pública de trabajo decente para Boyacá, vigencia 2024.

Estudios y avance en su elaboración	Fuente de Verificación	% de avance
Avances en el periodo de ejecución: • **Informe interactivo seguimiento a la Política Pública de Trabajo Decente, vigencia 2024:** Durante el periodo de ejecución, el CREPIB adelantó el alistamiento de la información relacionada con las acciones desarrolladas y los resultados reportados por las entidades aliadas de esta política. A partir de la base suministrada por la Secretaría de Desarrollo Empresarial, se realizó la estandarización de las variables, el conteo de acciones por municipio y la organización de los datos conforme a la estructura requerida para su publicación en Tableau. Este proceso incluyó la generación del archivo correspondiente y su posterior carga en la plataforma web del ORMET Boyacá, garantizando así su disponibilidad y consulta pública. • **Actualización de los indicadores del mercado laboral de Boyacá de 2024:** En el transcurso de la ejecución del convenio se realizaron las descargas de los microdatos mensuales de la GEIH correspondientes al año 2024 y su posterior integración en una base unificada. Asimismo, dado que el DANE publicó nuevos factores de expansión ajustados a las proyecciones poblacionales del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, se efectuaron las actualizaciones necesarias, incluyendo la unión de bases, la homologación de variables y el recálculo de los indicadores laborales. Con estos ajustes fue posible obtener series consistentes para el periodo 2015–2024 empleando los factores de expansión actualizados, consolidando así la información más reciente y precisa disponible sobre la situación laboral del departamento. **Retos para finalizar la ejecución:** • Ajustar los tableros de tableau con los indicadores del mercado de trabajo calculados	**Anexos:** 7. Base de datos con la información base para el informe interactivo de seguimiento a la implementación de la política de trabajo decente en la vigencia 2024. 8. Archivo editable de Tableau con el tablero interactivo publicado correspondiente al informe de seguimiento a la política de trabajo decente en la vigencia 2024. 9. Archivo .do utilizado para la consolidación de las bases de datos anuales de microdatos de la GEIH 10. Archivo .do con el procedimiento para el cálculo de los indicadores del mercado de trabajo de Boyacá	**75%**

Ejecución financiera

El presupuesto aprobado para ejecución en el marco del convenio, de acuerdo con los estudios previos y propuesta presentada por el CREPIB, es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE CREPIB	TOTAL
1.01	Elaborar un documento de investigación y/o estudios sobre las características y variables que inciden en la población NiNi (jóvenes de 15 a 28 años que no estudian ni trabajan) en Boyacá 2018-2024, en el marco del fortalecimiento del trabajo decente en Boyacá.	$ 35.000.000		$ 35.000.000
	Elaborar y publicar el informe anual de seguimiento a la implementación de la política pública de trabajo decente para Boyacá, vigencia 2024.		$ 15.000.000	$ 15.000.000
Totales		$ 35.000.000	$ 15.000.000	$ 50.000.000

A continuación, se presenta un resumen general de la ejecución financiera del convenio de asociación:

CONTRATO/ FACTURA No.	FECHA DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	Valor	NOMBRE	NIT/ID
39-40-101045921	05/09/2025	garantizar la responsabilidad civil extracontractual derivada del convenio de asociación no co1pccntr8279469/3057, referente a: aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre el departamento de Boyacá y el centro regional de gestión para la productividad y la innovación de Boyacá - CREPIB, para incrementar	$ 312.660	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860009578-6

CONTRATO/ FACTURA No.	FECHA DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	Valor	NOMBRE	NIT/ID
		acciones orientadas a difundir y promover el trabajo decente en Boyacá.			
OPS 16 - 2025	19/09/2025	Prestar sus servicios como economista para apoyar la recolección, procesamiento y análisis de información secundaria, incluyendo identificación de bases de datos, depuración y estandarización de información, análisis de tendencias sociodemográficas y elaboración de avances en el informe de política pública, en el marco del convenio de asociación 3057 celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB.	$5.750.000	CAMILO ANDRES AFRICANO AMEZQUITA	C.C 1.002.418.301
OPS 17-2025	19/09/2025	Prestar sus servicios como economista para coordinar, liderar y consolidar el proceso de investigación sobre las características y variables que inciden en la población NINI en Boyacá 2018–2024, y elaborar el informe final de hallazgos, recomendaciones y seguimiento a la política pública de trabajo decente, en el marco del convenio de asociación 3057 celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB.	$7.500.000	MIGUEL ANGEL CASTILLO REINA	C.C 1.052.916.623
OPS 17-2025	06/10/2025	Prestar sus servicios como economista para apoyar la estructuración y desarrollo de la estrategia de recolección de información primaria y el análisis cualitativo, incluyendo definición de muestras, diseño de instrumentos, apoyo logístico en el acercamiento a la población, identificación de buenas prácticas en políticas públicas para la juventud y sistematización de información primaria, en el marco del convenio de asociación 3057 celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB.	$4.200.000	MARIA LAURA MORALES HURTADO	C.C 1.000.455.152

Conclusiones

A nivel general la ejecución del convenio a noviembre de 2025 se identifica un avance del 65**%** de las actividades pactadas en el marco del convenio de asociación 3057 de 2025 entre el Departamento de Boyacá y el CREPIB.

Durante la ejecución del convenio se avanzó significativamente en la elaboración del estudio sobre la población joven NiNi en Boyacá para el periodo 2018–2024. Este trabajo incluyó la recolección y procesamiento de información secundaria demográfica, económica y laboral, así como el análisis detallado de los microdatos de la GEIH desde 2015 hasta 2024, incorporando los nuevos factores de expansión basados en el Censo 2018. Paralelamente, se definió el diseño metodológico para la aplicación de grupos focales mediante un muestreo intencional, con el fin de recoger información primaria directamente de jóvenes del departamento. Estas actividades permitieron consolidar hallazgos preliminares y avanzar en la comprensión integral del fenómeno NiNi, incorporando además una revisión comparada de políticas juveniles en otros territorios del país.

De manera complementaria, se desarrolló el informe interactivo de seguimiento a la Política Pública de Trabajo Decente, vigencia 2024. Para ello, se estandarizó en formato para Tableau, la información reportada por las entidades aliadas, se construyeron bases de datos territoriales y se elaboró el tablero de visualización en Tableau, posteriormente publicado en la plataforma del ORMET Boyacá. Asimismo, se actualizaron los indicadores del mercado laboral del departamento mediante la consolidación de microdatos y el cálculo de series consistentes de 2015 a 2024. Con estos avances, el convenio alcanza un cumplimiento superior al 65%, quedando como reto final la integración del análisis cualitativo de los grupos focales y el ajuste definitivo de los tableros interactivos para culminar la entrega del informe final.

Anexos

Todos los anexos de los informes del convenio 3057 de 2025 estarán disponibles en la siguiente carpeta de acceso público:

https://drive.google.com/drive/folders/14x5ly0Ps9OBNkaGxYgVwUkhiRCQGMimh?usp=sharing

Docusign Envelope ID: 177CC9BF-DA92-44EC-B709-B402C74971BD

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE DEL 10/09/2025 al 15/11/2025

CONVENIO No.	3057-2025

REGISTRO BPyP No.: 202500000025316

FECHA INICIACIÓN 10/09/2025 FECHA TERMINACIÓN 24/12/2025

CONTRATISTA: CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACA - CREPIB

INTERVENTOR: JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Elaborar un documento de investigación y/o estudios sobre las características y variables que inciden en la población NiNi (jóvenes de 15 a 28 años que no estudian ni trabajan) en Boyacá 2018-2024, en el marco del fortalecimiento del trabajo decente en Boyacá.	**Fase 1.** Se adelantó la recolección, consolidación y procesamiento de datos secundarios esenciales para el análisis de la población NiNi en Boyacá, incluyendo información demográfica, económica y laboral, así como el tratamiento de microdatos de la GEIH 2015–2024. Esta serie histórica permitió contar con una base sólida, actualizada y consistente para comprender la evolución del fenómeno y sus particularidades en el departamento. **Fase 2.** Dadas las dificultades para identificar y convocar a jóvenes NiNi, se optó por un muestreo no probabilístico de tipo intencional para desarrollar grupos focales orientados a profundizar en percepciones, barreras y experiencias no captadas por los datos cuantitativos. Con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Empresarial, la Dirección de Juventudes y Comfaboy, se gestionó la convocatoria de participantes de diversos contextos. Los grupos focales, previstos para finales de noviembre, permitirán obtener información primaria clave e incorporar la voz juvenil en el análisis. **Fase 3.** Se completaron los análisis derivados de la información secundaria y se realizó una revisión comparada de políticas juveniles aplicadas en otros territorios del país, identificando enfoques y aprendizajes útiles para orientar alternativas de política pública en Boyacá. Estos resultados preliminares deberán complementarse con los insumos cualitativos de los grupos focales, necesarios para lograr una comprensión más integral y contextualizada del fenómeno NiNi y de las oportunidades de intervención.	X			Se cumplen las actividades pactadas en el periodo de ejecución transcurrido
2	Elaborar y publicar el informe anual de seguimiento a la implementación de la política pública de trabajo decente para Boyacá, vigencia 2024.	**Informe interactivo seguimiento a la Política Pública de Trabajo Decente 2024.** Se realizó la estandarización de la información reportada por las entidades aliadas, incluyendo el conteo de acciones por municipio y la preparación de la base para su publicación en Tableau. El archivo final fue cargado en la plataforma del ORMET Boyacá, garantizando su disponibilidad para consulta pública. **Actualización de los indicadores del mercado laboral de Boyacá 2024.** Se descargaron e integraron los microdatos mensuales de la GEIH 2024 en una base unificada, incorporando los nuevos factores de expansión publicados por el DANE. Se homologaron variables, se unieron las bases y se recalcularon los indicadores laborales, obteniendo series consistentes para 2015–2024 y consolidando la información más reciente y precisa sobre el mercado laboral del departamento.	X			Se cumplen las actividades pactadas en el periodo de ejecución transcurrido

Gobernación de Boyacá
Contratación
PUBLICADO
ERIKA XIMENA RODRIGUEZ FONSECA
Fecha: 2-12-2025

Firma: _____
Nombre: **JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

DocuSigned by:
Firma: _____96E405BF4457454...
Nombre: **ROSA NELY PEREZ MARTINEZ**
CONTRATISTA CREPIB

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
N: No cumplió las actividades pactadas.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:		**CONVENIO:**	X
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL	X	**FINAL**	

INFORME No:	1			FECHA:	**28**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**		
PERIODO:	**10**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2025**	AL	**15**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**
No. CONTRATO O CONVENIO	**3057**	DE	**2025**	FECHA:	**5**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2025**		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 50.000.000,00**			RPC	**7078 DE 2025**						
REGISTRO BP y P No.	**202500000025316**										
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACA - CREPIB**										

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO

Teléfono: 3174308619 Dirección: **Carrera 11 No. 20 - 96 Tunja**

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	10	09	2025
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO CON ADICIONES	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	24	12	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	24	12	2025

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	10	09	2025	
ACTA PARCIAL	28	11	2025	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
1	CLAUSULA QUINTA	3	10	2025	CLAUSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3057 DE 2025

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	

1. Elaborar un documento de investigación y/o estudios sobre las características y variables que inciden en la población NiNi (jóvenes de 15 a 28 años que no estudian ni trabajan) en Boyacá 2018-2024, en el marco del fortalecimiento del trabajo decente en Boyacá.	Fase 1. Se adelantó la recolección, consolidación y procesamiento de datos secundarios esenciales para el análisis de la población NiNi en Boyacá, incluyendo información demográfica, económica y laboral, así como el tratamiento de microdatos de la GEIH 2015–2024. Esta serie histórica permitió contar con una base sólida, actualizada y consistente para comprender la evolución del fenómeno y sus particularidades en el departamento.Fase 2. Dadas las dificultades para identificar y convocar a jóvenes NiNi, se optó por un muestreo no probabilístico de tipo intencional para desarrollar grupos focales orientados a profundizar en percepciones, barreras y experiencias no captadas por los datos	X			Las actividades se realizaron conforme a lo establecido en el plan de trabajo, tal como se evidencia con la entrega del informe técnico respectivo.
2. Elaborar y publicar el informe anual de seguimiento a la implementación de la política pública de trabajo decente para Boyacá, vigencia 2024.	informe interactivo seguimiento a la Política Pública de Trabajo Decente 2024. Se realizó la estandarización de la información reportada por las entidades aliadas, incluyendo el conteo de acciones por municipio y la preparación de la base para su publicación en Tableau. El archivo final fue cargado en la plataforma del ORMET Boyacá, garantizando su disponibilidad para consulta pública.Actualización de los indicadores del mercado laboral de Boyacá 2024. Se descargaron e integraron los microdatos mensuales de la GEIH 2024 en una base unificada, incorporando los nuevos factores de expansión publicados por el DANE. Se homologaron variables, se unieron las bases y se recalcularon los indicadores laborales, obteniendo series consistentes para 2015–2024 y consolidando la información más reciente y precisa sobre el mercado laboral del departamento	X			Las actividades se realizaron conforme a lo establecido en el plan de trabajo, tal como se evidencia con la entrega del informe técnico respectivo.

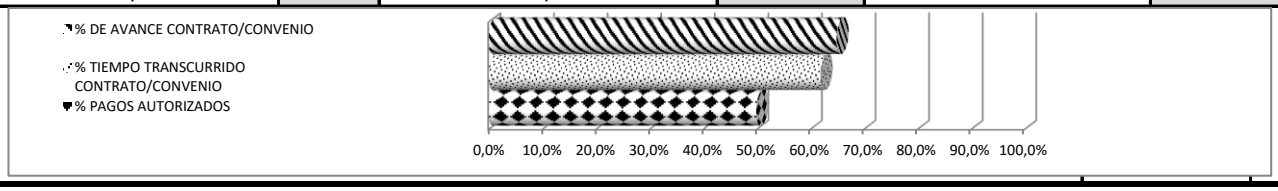
INFORME TÉCNICO

Las actividades desarrolladas durante el periodo delimitado en este informe, representan un avance del 65% de ejecución técnica.
En términos globales el porcentaje de avance de ejecución y compromiso financiero de los recursos de contrapartida, es decir los aportes de CREPIB al convenio, representan un avance del 100%.

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**65,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**62,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**50,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

LA EJECUCIÓN TECNICA Y CONTRACTUAL SE ESTÁ ADELANTANDO SEGÚN LO CONSIGNADO EN ELOBJETO Y LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONVENIO Y EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO Y APROBADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	616119822	FIDUCIA No.:		BANCO:	DE BOGOTA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIAR	BANCO DE BOGOTA				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB, PARA INCREMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A DIFUNDIR Y PROMOVER EL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA PARCIAL No. 1	50%	28	11	2025	$ 17.500.000,00
TOTAL					**$ 17.500.000,00**

INFORME JURÍDICO

OBSERVACIONES:

Los valores que se especifican, corresponden a los aportes del Departamento de Boyacá. Se adjunta informe del CREPIB con su carpeta de anexos.

JUAN FELIPE ACEVEDO MORENO

Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Gobernación de Boyacá
Contratación
PUBLICADO
ERIKA XIMENA RODRIGUEZ FONSECA
Fecha: 2-12-2025